

Contrato de Obra Pública

**2024301890037**

CONTRATO NO:	<b>DOP_2024301890037_I3_C050</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES CON CONCRETO ASFALTICO TRAMO: LIBRAMIENTO ADOLFO LOPEZ MATEOS A LA COMUNIDAD DE CRUZ NARANJOS, ENTRE EL CAD. KM 0+644.00 AL 1+077.00, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ NARANJOS</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.</b>
UBICACIÓN:	<b>LOCALIDAD DE CRUZ NARANJOS, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.</b>
IMPORTE:	<b>\$5,923,064.12</b> (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)
I.V.A.:	<b>\$947,690.26</b> (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 26/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$6,870,754.38</b> (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$3,435,377.19</b> (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MARIDI, S. DE R.L. DE C.V.</b>
DOMICILIO:	<b>AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 202 INT. 7, COL. CENTRO; XALAPA, VER.</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>18 DE OCTUBRE DE 2024.</b>

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MARIDI, S. DE R.L. DE C.V.**, representada, en este acto, por la **C. GUADALUPE ESCALANTE CERVANTES** en su calidad de **GERENTE**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024** así como con el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 16 de fecha 02 de Octubre de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **DOP\_2024301890037\_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **7 de octubre de 2024** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **10 de octubre de 2024**, por presentar la propuesta económica solvente más conveniente